



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na. Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO



Petición 2026-0047

18 de abril de 2024

Presentada por el presidente Dalmau Santiago

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

Desde julio de 2023, la implementación del Plan de Reclasificación y Retribución del Gobierno de Puerto Rico en el Departamento de la Familia generó discrepancias entre la compensación que reciben los supervisores de Trabajo Social y los empleados que están bajo su supervisión. Muchos de estos profesionales cobran sueldos más bajos que los supervisados. A esto se añade que las bonificaciones y otros estipendios que han recibido los trabajadores sociales y/o unionados, excluyen a los supervisores.

Hay que destacar que el rol de supervisión en el Departamento de la Familia requiere unas competencias conductuales, cognitivas y emocionales para una toma de decisión asertiva con relación a como se atienden los casos referidos a la atención de la agencia. Además, estas destrezas son indispensables para la dirección y guía del personal de servicio directo.

Esta discrepancia salarial crea un ambiente de incertidumbre entre los supervisores; ya que la agencia aumenta sus responsabilidades laborales sin recibir la retribución conforme a la labor que realizan. Especialmente, porque la carencia de personal en las oficinas locales del Departamento de la Familia, la falta de recursos y apoyo, entre otros, sobrecarga la labor de los supervisores que exigen un ajuste salarial de acuerdo, a sus funciones, responsabilidades y capacidad profesional.

Por lo tanto, el senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se le requiera a secretaria del Departamento de la Familia, Hon. Ciení Rodríguez Troche que someta la información que se detalla a continuación,

conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, HON. CIENI RODRIGUEZ TROCHE.

- 
1. Un Informe sobre el proceso de implantación del Plan de Clasificación y Retribución en el Departamento de Familia, que incluya, pero sin limitarse a las acciones tomadas para ajustar los salarios de los supervisores del Departamento de la Familia y el personal que supervisan.
 2. Una explicación de las razones por la cuáles se reclasificó a los Supervisores de Trabajo Social I y II como Supervisores de Servicios Sociales a Familias y Comunidades I y II.
 3. Un Informe de las gestiones realizadas para corregir las discrepancias salariales entre supervisores y supervisados en el Departamento de la Familia, que incluya las comunicaciones con la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno (OATRH) y la Junta de Supervisión Fiscal.
 4. Listas de Empleados de Confianza en la nómina del Departamento de la Familia. Debe incluir información sobre puesto, salario, oficina a la que está asignada y descripción de funciones.
 5. Lista de las empresas contratadas para investigar los casos de maltrato a menores. La información debe incluir el número de contrato, nombre del principal ejecutivo y monto del contrato.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la secretaria del Departamento de la Familia, Hon. Ciení Rodríguez Troche, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.